



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 8513

MAT: APRUEBA CONTRATO SR. GIAN CARLOS INOSTROZA FONSECA, VIGILANTE EN REEMPLAZO EN EL LICEO "HÉROES DE LA CONCEPCIÓN" -TP.

LAJA, 27 de septiembre 2017.

VISTOS:

1. Licencia Médica N° 1-37198663 de fecha 25.09.17, presentada por el Sr. Edmundo Morales Cifuentes, Vigilante del Liceo A-66 "Héroes de la Concepción" – TP.
2. Contrato de Trabajo: Sr. Gian Carlos Inostroza Fonseca de fecha 27.09.17
3. Las disposiciones del Código del Trabajo.
4. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Trabajo de fecha 27 de Septiembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se señala a continuación:

Nombre	Gian Carlos Inostroza Fonseca
R.u.t.	
Establecimiento	Liceo A-66 "Héroes de La Concepción" -TP
Cargo	Vigilante
Jornada	44 hrs.
Inicio	26 de septiembre de 2017
Hasta	02 de octubre de 2017
Origen de la vacante	Licencia médica Sr. Edmundo Morales Cifuentes
Financiamiento	Gestión

2.-**ORDÉNASE** que el pago del presente decreto se impute al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

LHL/MMM/RSM/DVQ/lrc.
DISTRIBUCION:
- DAEM (4)
- Archivo SSMM/